

## Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 79 /19.-

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.-

### VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 466/2019 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

### Y CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1194/2018 fechado el 28 de diciembre de 2018 se designó al doctor Javier Ignacio Lorenzutti Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, provincia de Buenos Aires.

Mediante las actuaciones citadas en el visto, el doctor Lorenzutti se puso a disposición "...*hasta tanto se finiquiten aquellas diligencias necesarias para la puesta en funcionamiento de la aludida jurisdicción federal, para ejercer temporariamente la subrogancia en alguna Fiscalía General que a la fecha se encuentre habilitada y vacante. Considero a tales fines que puedo prestar colaboración tanto en cualquiera de las materias de competencia del cargo para el que he sido designado, Contencioso Administrativo Federal, Civil y Comercial Federal, así como también en los fueros Civil y comercial ordinarios*".

Cabe destacar que en la actualidad existen numerosas vacantes en dependencias de este Ministerio Público Fiscal y que a esa situación no son ajenas las fiscalías en los fueros civil, comercial y contencioso administrativo federal.

Es preciso consignar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, afrontando un escenario similar, en su conformación actual dictó la Acordada 32/16 - *v.expte. n° 5873/16*- por la cuál en el punto 1°) dispone "...*encomendar al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que, una vez que tomen juramento de ley los magistrados designados por la presente acordada, proceda a su designación como jueces subrogantes en las vacantes existentes, de conformidad a las pautas fijadas en el precedente (Uriarte) (fallos 338:1216)*". Fundó esa decisión en "*proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia y, atendiendo a la situación excepcional en la que se encuentra el Poder Judicial de la Nación debida a la gran cantidad de cargos de jueces vacantes existentes, la habilitación de los cargos de jueces en los tribunales mencionados en el considerando anterior constituye una prioridad insoslayable*".

En tal sentido, el Alto Tribunal en el punto 2° de la citada Acordada -incisos a) y b)- dispuso tomar el juramento de ley a los doctores Alejandro Aníbal Segura y María Isabel Fulgheri como magistrados de la Cámara Federal de Apelaciones de San Justo y, a los doctores Alicia Bibiana Pérez y Marcelo A. Bruno dos Santos como magistrados de los Juzgados Federales de Primera Instancia nro. 1 y 2 de ese circuito, respectivamente.

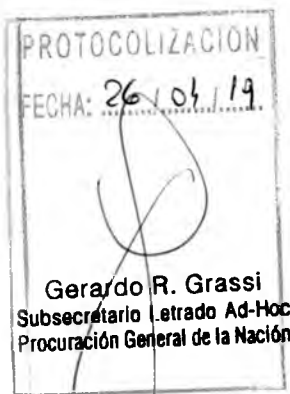
Asimismo, con posterioridad, el Consejo de la Magistratura adoptó distintas resoluciones por las cuales asignó funciones a los jueces que prestaron juramento, poniéndolos interinamente a cargo de distintas dependencias del Poder Judicial -*cf.* *Resoluciones 316/16, 288/2017, entre otras-*.

En esa inteligencia, atento las circunstancias que atraviesa este Ministerio Público Fiscal arriba reseñadas, a la luz de los antecedentes existentes en este organismo ante este tipo de situaciones -*v.res. MP. 3253/14, MP.3195/14, PGN 1406/14, PGN 2618/13, entre otras-*, este Despacho considera necesario a fin de asegurar la concreción de los intereses por los que este organismo debe velar y así contribuir a la correcta prestación del servicio de justicia, aunar la incorporación del doctor Lorenzutti a las designaciones efectuadas oportunamente por la entonces Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, de los doctores Ricardo Rubén Peyrano y Rafael Espínola, titulares de las Fiscalías de Primera Instancia de la sección citada precedentemente, completando la puesta en funciones de los magistrados de ese asiento -situación análoga al Poder Judicial de la Nación-.

Por los motivos descriptos, se le habrá de recibir juramento de ley al doctor Lorenzutti y se lo asignará a cumplir funciones interinamente a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal.

Asimismo, se dispondrá que el doctor Ricardo Rubén Peyrano -*v. res. PGN 4008/15-*, titular de la Fiscalía N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, provincia de Buenos Aires, continúe con la colaboración en carácter de coadyuvante en la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal -*v. punto II res. MP 2803/17-*.

En línea con lo instrumentado precedentemente se designará interinamente a cargo de la Fiscalía N° 5 en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal -que se encuentra vacante- al señor fiscal doctor Rafael Espíndola -*v. Res. PGN 3240/14-*, quien se encuentra representando a este Ministerio



## Procuración General de la Nación

Público en ese fuero desde 2014 -v. Res MP 3253/14, MP 4109/15, punto II-. A su vez, el señor magistrado titular de la Fiscalía N°6 del fuero pasará a desempeñarse interinamente a cargo de la Fiscalía N°7, función que ya cumplió tanto en esa dependencia, como en la Fiscalía N° 8 -v.res. MP 31/19 y res. MP 3284/17 respectivamente-, hasta que se cubra la vacante con el concurso respectivo o razones de otra índole a aconsejen adoptar un temperamento distinto.

Por ello,

### RESUELVO:

**I.- RECIBIR** el juramento de ley al doctor Javier Ignacio Lorenzutti el próximo martes 30 de abril a las 13:00, en la sede de la Procuración General de la Nación sita en la calle Juan Domingo Perón 667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**II.- DEJAR SIN EFECTO** el punto I de la resolución MP 2803/17, a partir del 1° de mayo de 2019.

**III.- DISPONER** que una vez formalizado su juramento como Fiscal General el doctor Javier Ignacio Lorenzutti, se desempeñará interinamente a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, ello a partir del 1° de mayo de 2019.

**IV.- DISPONER** que el señor Fiscal, doctor Ricardo Rubén Peyrano, continúe colaborando en carácter de coadyuvante de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal -punto II de la resolución MP 2803/17-.

**V.- MANTENER** lo dispuesto en el punto V de la resolución MP 4109/15.

**VI.- DEJAR SIN EFECTO**, el punto III de la resolución MP 31/19, ello a partir del 1° de mayo de 2019.

**VII.- DEJAR SIN EFECTO** la resolución MP 1775/13 y sus prórrogas dictadas oportunamente, a partir del 1° de mayo de 2019.

**VIII.- DESIGNAR** a los señores Fiscales, doctores Rafael Espínola y Miguel Gilligan interinamente a cargo de las Fiscalías Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo números 5 y 7 respectivamente, desde el 1° de mayo de 2019.

**IX.-** Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, notifíquese al área de Novedades de la Procuración General de la Nación, cúmplase y archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino